Moción de Orden del Día N° 4088

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 SET 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora 9:23 AM

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, el 1ro de octubre de 1743 apareció el primer diario del Perú y América, el Diario de Lima, fundado por el periodista Francisco Antonio Evaristo Cabello y Mesa, quien escribía bajo el seudónimo de Jaime Bausate y Meza.

Que, el 1ro de octubre de 1950 los integrantes de la Federación de Periodistas del Perú (FPP) celebraban su Primer Congreso Nacional de Periodistas, y en dicho acto congresal, el periodista Antenor Escudero Villar, tuvo la idea y el apoyo de los asistentes para pedir al gobierno del General Manuel Apolinario Odría, que reconozca el Día del Periodista Peruano cada 1 de octubre en honor al día en que apareció el primer diario del Perú y América, el Diario de Lima.

Que, el General Odría aceptó en su totalidad el pedido tres años después, y mediante el Decreto Supremo N°2521, del 1 de octubre de 1953, se proclamó el Día del Periodista Peruano.

Que, treinta y seis años más tarde la Federación de Periodistas del Perú (FPP) propició que la medida tome fuerza ley. Por ello, durante el primer gobierno del expresidente Alan García, se reconoció el día del Periodista Peruano mediante la Ley N°25001 del 21 de enero de 1989.

Que, en la actualidad, hacer periodismo en el Perú y el mundo se ha vuelto más participativo con la contribución de los ciudadanos, el uso de la tecnología, el internet, las redes sociales y los teléfonos inteligentes.

Que, conforme los medios digitales se vuelven cada vez más comunes, es imprescindible continuar con el respeto por la verdad y el rigor en la búsqueda de la información para expresarla de manera breve, directa, clara y objetiva.

Que, los periodistas brindan información a la población, tanto en medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y digitales por lo cual se requiere de una prensa responsable, libre e independiente.

Que, varios periodistas alrededor del mundo pierden la vida en búsqueda de la verdad, siendo el periodismo una de las actividades con mayores riesgos a nivel mundial.

Que, la labor del periodista es vasta, pero el respeto a la verdad y el rigor en la búsqueda de la información de fuentes confiables y verificables, son dos de los principios que guían la labor del periodista, porque la información debe ser relevante, breve y exacta.

Por lo tanto:

El Congreso de la República ha acordado aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

RAD-CR/AH/Alicia

ACUERDA:

Primero. - Saludar a todos los Periodistas del Perú y felicitarlos por su día que se celebra cada 1ro. de octubre.

Segundo. - Hacer extensivo el saludo al **Sr. Ricardo Burgos Rojas, Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú**, así como a sus autoridades y miembros de la comunidad en general.

Lima 27 de setiembre de 2022.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 18:40:08-0500

RAD-CR/AH/Alicia